

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1982.

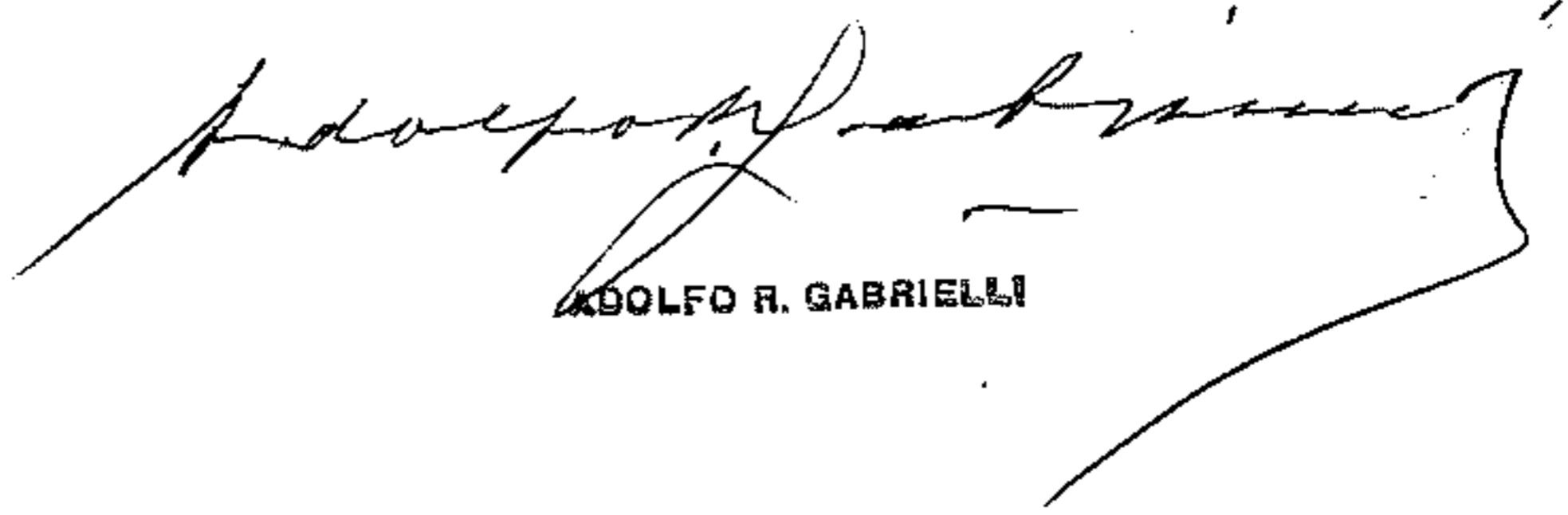
En atención a lo solicitado a fs. 1/4, lo expresado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 7, la opinión favorable del Tribunal de Cuentas de la Nación obrante a fs. 11 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 14,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al cargo de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) por los meses de agosto y septiembre ppdo., a favor del señor Rodolfo A. Merino.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para el ejercicio financiero del corriente año.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


RODOLFO R. GABRIELLI

j.s.